



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de febrero del 2020
SDM-SC- 28187

Señor (a):
EDISON FABIAN LEAL ESPITIA
CALLE 11 No. 18 Q - 82
BARRIO DANUBIO
SOACHA - CUNDINAMARCA

REF: RESPUESTA SDM - 29295

Señor LEAL

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2	Rehusado	1 2 No Reclamado	
1 2	Cerrado	1 2 No Contactado	
1 2	Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2	Fuerza Mayor		
1 2	No Reside		
1 2	Dirección Errada		
1 2	No Reside		
Fecha 1:	DA MES AÑO	Fecha 2:	DA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

En atención al radicado de la referencia, sobre el (los) comparendo(s) No. 110010000025063513 de fecha 08/11/2019, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado SDM 312995, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio SDM-SC-274763, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no la ha dispuesto como medio de notificación.

ces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		12/11/2019 18:36:55	
Centro Operativo: H.MOVILIDAD		Fecha Aprox Entrega: 13/11/2019	
Dirección de servicio: 12807471		Código Postal: 1111887	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito)		Código Postal: 1111887	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Código Postal: 1111887	
Referencia: 110010000025063513		Teléfono: 3648400 EXT 6310	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/Razón Social: EDISON FABIAN LEAL ESPITIA/GBS717		Código Postal: 1111000	
Dirección: CRA 9 ESQ. E N. 23 C 14		Código Postal: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Placa(gms): 200		Dica Contenedor: NV	
Peso Valorado(gms): 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Peso Facturado(gms): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$2.000			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0			

Rehusado	Censado
No existe	No contactado
No reside	Fallecido
No reclamado	Apartado Clausurado
Desconocido	Fuerza Mayor
Dirección errada	

Nombre y/o sello de quien recibe:
Ricardo Zapata
C.C. 1.012.341.851 Hora:
Fecha de entrega: 13 NOV 2019
Distribuidor: 13 NOV 2019
C.C.:
Gestión de entrega: 13 NOV 2019

Secretaría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

EDISON FABIAN LEAL ESPITIA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 1014194455

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CRA 6 ESTE N. 23 C 14

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Es de informarle que de acuerdo a radicado Runt R 2019925 del 2 de enero de 2020 de servicios de información indica: "... para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del RUNT www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales. De ser esta su consulta pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos del RUNT "

Por lo anterior, debe tener en cuenta la norma anterior y proceder a actualizar su dirección en el sistema RUNT, porque es a la registrada allí donde se notifican las ordenes de comparendo por infracciones de tránsito.

Por lo tanto no es posible acceder a su solicitud. De esta manera damos respuesta a su reiteración.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de febrero del 2020
SDM-SC- 28187

Señor (a):
EDISON FABIAN LEAL ESPITIA
CALLE 11 No. 18 Q - 82
BARRIO DANUBIO
SOACHA - CUNDINAMARCA

REF: RESPUESTA SDM – 29295

Señor LEAL

En atención al radicado de la referencia, sobre el (los) comparendo(s) No. **110010000025063513** de fecha **08/11/2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM 312995**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-274763**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **472 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS	
Centro Operativo: 12807471	Fecha Admisión: 12/11/2019 18:36:56	Fecha Aprox. Entrega: 13/11/2019	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		NIT/C.C.T.: 899999001	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Referencia: 110010000025063513 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: EDISON FABIAN LEAL ESPITIA / 098717		Dirección: CRA 6 ESTE N. 23 C 14	
Tel: 03140297983		Código Postal: Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gm): 200		Dica Contener: INV	
Peso Volumétrico(gm): 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Peso Facturado(gm): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Plazo: \$2.600			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0			
Causal Devoluciones:		Cerrado	
No existe		No contactado	
No reside		Faltado	
No reclamado		Apertado Clausurado	
Desconocido		Fuerza Mayor	
Dirección errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		1111	
Ricardo Zapata		587	
C.C. 1.012.341.851		H.MOVILIDAD	
Fecha de entrega: 13 NOV 2019		CENTRO A	
Distribuidor: 1-3 NOV 2019			
C.C.			
Gestión de entrega: 1er		200	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

EDISON FABIAN LEAL ESPITIA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 1014194455

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CRA 6 ESTE N. 23 C 14

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

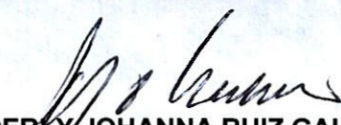
Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Es de informarle que de acuerdo a radicado Runt R 2019925 del 2 de enero de 2020 de servicios de información indica: "... para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del RUNT www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales. De ser esta su consulta pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos del RUNT "

Por lo anterior, debe tener en cuenta la norma anterior y proceder a actualizar su dirección en el sistema RUNT, porque es a la registrada allí donde se notifican las ordenes de comparendo por infracciones de tránsito.

Por lo tanto no es posible acceder a su solicitud. De esta manera damos respuesta a su reiteración.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19412

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-29295/ EDISON FABIAN LEAL ESPITIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-28187 d eI 11 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

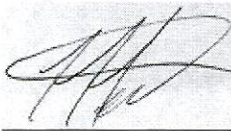
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

29295.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

